

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

30942 AGRUPACIÓN MÉDICA BALEAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Desconocatoria de la Junta General de accionistas:

El Consejo de Administración de Agrupación Médica Balear, Sociedad Anónima, celebrado con fecha 15 de octubre de 2009, ha acordado desconvocar la Junta General de accionistas cuya celebración estaba prevista, en primera convocatoria, para el día 13 de noviembre de 2009, en el domicilio sito en Camino de la Vileta, 30 –Edificio Despachos Policlínica Miramar– de Palma, a las 10:00 horas, y, en segunda convocatoria, para el día 14 de noviembre de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora, según anuncios publicados en Boletín Oficial del Registro Mercantil número 139, el día 24 de julio de 2009 y en el Diario de Mallorca el día 28 de julio de 2009.

Nueva convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas:

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2009, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de noviembre de 2009, en el domicilio sito en Camino de la Vileta, 30 –Edificio Despachos Policlínica Miramar–, de Palma, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 28 de noviembre de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar y resolver sobre los puntos del siguiente;

Orden del día

Primero.- Cambio del sistema de administración de la compañía, pasando de un Consejo de Administración a un Administrador único, modificando y refundiendo los Estatutos sociales al quedar afectados en una pluralidad de artículos [los artículos 2º, 7º, 9º, 10º, 12º, 13º, 16º, 20º, 21º se verán modificados, y el Capítulo II (“Del Consejo de Administración”), del Título III (“Órganos sociales”), de los Estatutos sociales, comprensivo de los artículos 23º a 32º, ambos inclusive, se verá suprimido y/o sustituido por los artículos reguladores del nuevo sistema de administración, lo que exigirá, a su vez, la reenumeración de una diversidad de artículos de los Estatutos sociales], según detalle contenido en el informe elaborado por el órgano de administración de la compañía ex artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.- Separación de administradores colegiados y nombramiento de administrador único.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión individual de la sociedad correspondientes al ejercicio 2005.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio 2005 del Grupo de Sociedades integrado por: Agrupación Médica Balear, Sociedad Anónima (sociedad dominante), Servicio de Radio Terapia y Oncología, Sociedad Limitada Unipersonal, Realización de Consultorios Médicos, Sociedad Limitada Unipersonal, Instituto Balear de Medicina Nuclear, Sociedad Anónima Unipersonal, y Billy Boots, Sociedad Anónima (sociedades dependientes).

Sexto.- Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social desarrollada por el órgano de administración en el ejercicio 2005.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión individual de la sociedad correspondientes al ejercicio 2006.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio 2006 del Grupo de Sociedades integrado por: Agrupación Médica Balear, Sociedad Anónima (sociedad dominante), Servicio de Radio Terapia y Oncología, Sociedad Limitada Unipersonal, Realización de Consultorios Médicos, Sociedad Limitada Unipersonal, Instituto Balear de Medicina Nuclear, Sociedad Anónima Unipersonal y Billy Boots, Sociedad Anónima (sociedades dependientes).

Décimo.- Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social desarrollada por el órgano de administración en el ejercicio 2006.

Undécimo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión individual de la sociedad correspondientes al ejercicio 2008.

Duodécimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2008.

Decimotercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio 2008 del Grupo de Sociedades integrado por: Agrupación Médica Balear, Sociedad Anónima (sociedad dominante), Servicio de Radio Terapia y Oncología, Sociedad Limitada Unipersonal, Realización de Consultorios Médicos, Sociedad Limitada Unipersonal, Instituto Balear de Medicina Nuclear, Sociedad Anónima Unipersonal y Billy Boots, Sociedad Anónima (sociedades dependientes).

Decimocuarto.- Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social desarrollada por el órgano de administración en el ejercicio 2008.

Decimoquinto.- Aprobación, en su caso, del balance de situación de fecha 31 de mayo de 2009 verificado por el auditor de cuentas de la sociedad, que servirá de base a la operación de reducción de capital a que se refiere el siguiente punto del orden del día.

Decimosexto.- Reducción del capital social para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Determinación, en su caso, del procedimiento, cuantía y demás extremos precisos para la efectividad del acuerdo, modificando los artículos de los estatutos sociales que resulten afectados, en especial el artículo 5.º

Decimoséptimo.- Delegación a favor del órgano de administración de facultades para materializar, completar y rellenar los requisitos y formalidades precisas para la ejecución de los acuerdos que se adopten en el punto anterior, así como su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Decimooctavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin, salvo que fedatario público levante Acta notarial de la Junta.

Derecho de Información: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 212 y 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los Informes de gestión y los Informes de los auditores de cuentas.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de complemento de convocatoria: Conforme al artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que tienen los accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Palma, 21 de octubre de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, don Andrés Fullana Gomila.

ID: A090077473-1